



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Lunes, 6 de marzo de 1995

Num. 28

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianzas

En período de tramitación expediente de devolución de fianzas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a los interesados:

—Interesado: Luis Fernández Vallejo.

Tipo de trabajo: Delimitación de Suelo Urbano de Hornillos de Cerrato.

Importe: 25.000 pesetas.

—Interesado: Daniel Vega Fernández.

Tipo de trabajo: Delimitación de Suelo Urbano de Villanueva - Cascón de la Nava.

Importe: 32.000 pesetas.

Palencia, 17 de enero de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

271

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS LOCALES

Edicto notificación de embargo de remuneraciones por sueldo, salario, jornal, pensión o retribución de cualquier clase

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio Saldaña 61-92 que se sigue en este Servicio de Recaudación de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Saldaña, don Luis Vicente Gutiérrez Herrero, por el concepto de: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (LE-7998-G), ejercicios 1991-92, por un importe de 6.560 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas presumibles del procedimiento, se ha dictado diligencia de embargo que transcribo íntegramente a continuación:

«Diligencia de embargo. — En Palencia, a 19 de enero de 1995.—Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a providencia dictada en este expediente con fecha 01-12-94, ordenando el embargo de bienes del deudor don Luis Vicente Gutiérrez Herrero en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, y hecha excusión de los designados con prelación a las remuneraciones por sueldos, salarios y pensiones en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargadas, las remuneraciones que en concepto de sueldo, jornal, pensión o retribución de cualquier clase, devengue don Luis Vicente Gutiérrez Herrero como productor de la empresa Construcciones Sandevi, S. L., sita en Avda. del Bierzo, 401, de Ponferrada (León), dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determine con-

forme a las disposiciones del artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se ordena la retención en el presente mes, y si no fuera bastante en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de la aplicación de la escala establecida en dicho precepto legal, hasta cubrir el descubierto por principal, recargo de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora que asciende a seis mil quinientas sesenta pesetas (6.560 pesetas).

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a la empresa, para que al vencimiento de pago de las remuneraciones devengadas por aquél, efectúe la retención que se ordena, ingresando su importe cada mes mediante transferencia a las cuentas restringidas que el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia tiene abiertas en las Oficinas Principales de las Entidades bancarias de esta plaza, debiendo comunicar a esta Recaudación, con carácter mensual, la cantidad transferida para su aplicación a los débitos perseguidos, advirtiéndole que, de no cumplir el embargo que se ordena, dará lugar a la imposición de sanciones que procedan según lo establecido en la Ley General Tributaria, Ley General Presupuestaria y normas sobre el procedimiento sancionador.—El Recaudador. Firmado y rubricado. Angel Garrido Revilla».

Contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento, podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el señor Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Saldaña, en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación del presente dicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses si la resolución al recurso de reposición fuere expresa, o de un año si la citada resolución fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier clase de recurso que estime pertinente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que sirva de notificación al deudor don Luis Vicente Gutiérrez Herrero por resultar ausente de su domicilio sin dejar dirección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, expido el presente edicto en Palencia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Recaudador. Angel Garrido Revilla.

892

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - Notificación de embargo

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, y

en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

Diligencia de embargo. — Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio, y en virtud al orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados los saldos que a favor del deudor que aparece en la certificación que encabeza este expediente individual, existan en cuentas abiertas en entidades de depósito pertenecientes al citado deudor, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las correspondientes entidades bancarias y de ahorro, ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación, los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación con cargo al correspondiente saldo la cantidad embargada, para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y posterior entrega una vez transcurridos veinte (20) días naturales, sin que la entidad bancaria u oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria. — El Recaudador. — Firmado y rubricado. — Angel Garrido Revilla.

No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos, por encontrarse ausentes de su domicilio, por haber rehusado la correspondiente notificación o bien, intentada la misma no fue posible su entrega, se procede a hacerlo por medio del presente edicto.

Recursos: De reposición ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en adelante (L. R. H. L.), y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de dos meses si la resolución al recurso de reposición fuere expresa, o de un año si la resolución fuere tácita, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, en adelante (R. G. R.) y artículo 14.4 de la L. R. H. L.

Detalle de los deudores

—Natividad Enríquez Gutiérrez. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Barruelo de Santullán. — Providencia General de Embargo de fecha: 09-01-95. — Diligencia de embargo de fecha: 11-01-95. — Importes: Por principal: 5.756 pesetas. Por recargo de apremio: 1.151 pesetas. Por costas y gastos: 1.200 pesetas. Total deuda: 8.107 pesetas. — Débitos: Concepto: IBI Naturaleza Urbana, ejercicio 1992. Barruelo 4-93.

—Victoria Sánchez Díez. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. — Providencia General de Embargo de fecha: 09-01-95. — Diligencia de embargo de fecha: 11-01-1995. — Importes: Por principal: 29.726 pesetas. Por recargo de apremio: 5.945 pesetas. Por costas y gastos: 1.800 pesetas. Total deuda: 37.471 pesetas. — Débitos: Concepto: IBI Naturaleza Urbana, ejercicios 1991-92-93-94. Expediente: Saldaña 66-92.

—Deudor: Melchor Santos Miguel. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. — Providencia General de Embargo de fecha: 09-01-95. Diligencia de embargo de fecha: 11-01-95. — Importes: Por principal: 5.643 pesetas. Por recargo de apremio: 1.129 pesetas. Por costas y gastos: 900 pesetas. Total deuda: 7.672 pesetas. Débitos: Concepto: IBI Naturaleza Urbana, ejercicio 1992. Expediente: Saldaña 12-93.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 del R. G. R., en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; expido el presente edicto en Palencia, a 21 de febrero de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

879

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales*

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 499/95, seguido a instancia de Emeteria Ceballos Díez, en reclamación de cantidades, frente a las empresas Ferradelta, S. A. y Unión Temporal de Empresas "VANOR", hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a las empresas Ferradelta, S. A. y Unión Temporal de Empresas "VANOR", expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones. Real Decreto 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medel.

955

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 383/94-P, a instancia de Margarita de la Fuente León, frente a Cía. Mercantil Alejandro Bolado, S. A., MAPFRE, e INSS y TGSS, en reclamación de prestaciones se ha dictado sentencia con el fallo siguiente y literal:

«Que estimando parcialmente la demanda presentada por Margarita de la Fuente León, contra la Cía. Mercantil Alejandro Bolado, S. A., Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (FREMAT), INSS y TGSS, debo de condenar y condeno a la empresa Cía. Alejandro Bolado, S. A., a que abone a los actores novecientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas (954.553 pesetas), más el 30% mensual del impago a que ascienden las pensiones de viudedad y orfandad, cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho (58.768) pesetas y veintiséis mil ciento diecinueve pesetas (26.119), respectivamente, devengadas desde el 1-8-1994, hasta la fecha de la presente resolución, y desestimando el resto de las pretensiones actoras, debo absolver y absuelvo a los otros demandados de las pretensiones contra ellos dirigidas.

Prevéngase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella».

Y para que sirva de notificación a Cía. Mercantil Alejandro Bolado, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Palencia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

647

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA**EDICTO**

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 490/1994, seguido ante esta Sala dimanante de los autos de juicio verbal núm. 147/94 del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"SENTENCIA NUM. 5. — En la ciudad de Palencia, a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco. — Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente don Gabriel Coullaut Ariño. — Ilmos. Sres. Magistrados don Angel Muñoz Delgado, don Manuel Domínguez Viguera. — Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, provenientes del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo, de fecha 7 de junio de 1994, entre partes, de una como apelante, don Francisco-Javier Liras Padilla, representado por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín y defendido por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, y de otra como apelado, don Enrique Palacios García, representado por la Procuradora doña María Arias Berrioategortua y defendida por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, siendo ponentes el Ilmo. señor Magistrado Presidente don Gabriel Coullaut Ariño. — Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

FALLAMOS. — Que desestimando el Recurso de Apelación interpuesto por la representación procesal de don Francisco-Javier Liras Padilla, contra la sentencia dictada el día 7 de junio de 1994, por el Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos, mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas del Recurso a la parte apelante. — Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado: Gabriel Coullaut. — Angel Muñoz. — Manuel Domínguez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a ignorados herederos de Eugenio García Frías, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente en Palencia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. — El Secretario (ilegible).

915

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 286 de 1995, por la Procuradora doña Carmen Guillarte Gutiérrez, en nombre y representación de don Córdulo Merino Seco y Mapfre Mutualidad de Seguros, contra resolución del Ayun-

tamiento de Palencia, de 28 de noviembre de 1994, que deniega la reclamación presentada por los recurrentes sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Palencia, reclamación plantada como consecuencia de colisión de dos vehículos, pretendiendo establecerse un nexo casual entre el siniestro y el funcionamiento de los semáforos y al dificultar la visión el arbolado.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

919

Juzgados de primera instancia e instrucción**PALENCIA.—NUM. 1****EDICTO**

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición núm. 54/1995, a instancia de Ricargo Cosgaya Martín, representado por la Procuradora doña María Arias Berrioategortua, frente a Herederos de Esperanza Llorente Sarmiento y Herencia Yacente de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos, acordando emplazamiento al referido demandado para que en el término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido, expido el presente en Palencia, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

723

PALENCIA. — NUM. 2**EDICTO**

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00211/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, en representación de Calvo Herrán Construcciones, contra Asociación Aldama, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Anexo al núcleo de la casa de labranza sita en la localidad de Baquerín de Campos, al lado de la Iglesia Parroquial. Dicho anexo se levanta sobre un antiguo corral que está orientado al SE. El edificio consta de una sala de literas con capacidad para seis ocupantes, una sala de aseo

con cuatro duchas, cuatro lavabos, cuatro inodoros y espacio para una lavadora industrial. En la zona del patio se organiza una terraza y un pequeño trastero para aperos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día diecisiete de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1. El tipo del remate será de cuatro millones ochocientas setenta y cinco mil (4.875.000) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario, Fernando-Javier García Maniega.

792

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio 00081/1995, promovido por la Procuradora Sra. Bahillo, en nombre y representación de don Alejandro Lechón Inclán, sobre la siguiente finca:

— "Finca rústica, sita en el término municipal de Villamuriel de Cerrato, terreno de regadío en Villamuriel de Cerrato, al sitio de Cigallares, parcela núm. 68 del polígono 505 (antes 5) del plano. Linda: Norte, la núm. 65 y 66 de Alejandro Castellanos y Alejandro Lechón, respectivamente; Sur y Este, con reguera; Oeste, la núm. 66 y camino; tiene una extensión superficial de una hectárea, ochenta y tres áreas y ochenta centiáreas".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al folio 104, tomo 2.062, libro 091, finca número 7.704.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a cuantas personas pueda perjudicar tal inscripción, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su dercheo convenga.

Dado en Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

885

PALENCIA. — NUM. 5

Requisitorias

Don Javier de Blas García Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de Palencia.

Por la presente en el pieza separada diligencias previas 705/94, sobre acusación o denuncia falsa, se cita y llama a la acusada Yolanda Fdez. Fernández, nacida en Palencia, el 29-6-67, hija de Luis y de María del Carmen, con DNI núm. 12.752.673, con domicilio último en calle Roncesvalles, núm. 11-1.º derecha de Palencia, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de que esta requisitoria aparezca inserta en este BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el Centro de Detención y cumplimiento correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — La Secretaria (ilegible).

957

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

Cédula de citación de remate

Don Jesús Gil Castaño, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido, por así haberse acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguido bajo el núm. 15/95, a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra don Miguel Angel Villacorta Martínez e ignorados herederos de doña Cristina Llano Renilla, y estos últimos de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya resolución se ha acordado citar al referido demandado al objeto de que en el término de nueve días, se persone en autos y se oponga a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado, obra a su disposición co-

pias de la demanda y documentos acompañados, aperebiéndole de que si así no lo hiciere se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y colocación en los sitios de costumbre, y para que sirva de notificación y citación en legal forma al demandado referido; expido la presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Jesús Gil Castaño.

391

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Corrección de errores del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 20 de 15 de febrero de 1995, referente a lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a la convocatoria de concurso oposición libre de Ingeniero Técnico Agrícola de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Detectados errores en texto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y referenciado anteriormente a través del presente anuncio se procede a la siguiente modificación página 198.

—DONDE DICE:

Lista provisional de aspirantes a la convocatoria de concurso oposición libre de Ingeniero Técnico Agrícola

ORDEN	N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
23	9280004	Raposo Asenjo, Sergio.
31	12702792	Catón Alarcón, José Antonio

Lista provisional de aspirantes excluidos a la convocatoria de concurso oposición libre de Ingeniero Técnico Agrícola
Ninguno.

—DEBERA DECIR:

Lista provisional de aspirantes a la convocatoria de concurso oposición libre de Ingeniero Técnico Agrícola

ORDEN	N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
30	12702792	Catón Alarcón, José Ignacio

Lista provisional de aspirantes excluidos a la convocatoria de concurso oposición libre de Ingeniero Técnico Agrícola

—N. I. F.: 9.280.004.

Apellidos y nombre: Raposo Asenjo, Sergio.

Causa: Falta derechos de examen.

Palencia, 28 de febrero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

954

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el pre-

supuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	4.930.078
3. Tasas y otros ingresos	2.439.960
4. Transferencias corrientes	4.503.935
5. Ingresos patrimoniales	816.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	5.571.312
TOTAL	18.261.285

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	2.500.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.820.833
4. Transferencias corrientes	1.615.452

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	10.325.000
TOTAL	18.261.285

Asimismo y conforme establece el art. 127 del R. D. 781/1988, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

En agrupación con Renedo de la Vega.

Nivel: 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Bustillo de la Vega, 31 de diciembre de 1994. — El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

206

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Solicitada por don José Fernández Herrezuelo licencia de actividad para la instalación de taller de lavado y engrase de vehículos en carretera de Osorno, núm. 14, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de actividades clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 7 de febrero de 1995. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

579

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Anuncio de contratación directa de pastos sobrantes (en el monte "Indiviso" núm. 49 del C. U. P.)

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concierto directo de la adjudicación del aprovechamiento de pastos sobrantes en 150 Has., en el Monte "Indiviso", núm. 49 del C. U. P., se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante

el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la vez, y por medio del presente anuncio, se invita a cuantas personas o entidades estén interesadas en la adjudicación, a que presenten ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones y el expediente de contratación, podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de ofertas.

El precio índice es de 189.000 pesetas/año y el base de 378.000 pesetas. El precio de adjudicación se revisará anualmente en relación con el I. P. C.

La duración del contrato es de cinco años: desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1999.

La garantía provisional asciende a 20.000 pesetas, y la definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Lo que se hace público y da cumplimiento a lo establecido en el art. 120.2 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Modelo de proposición

"D..., mayor de edad; de profesión, con domicilio en, D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio, (o, en representación de,), enterado del anuncio y de los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante contratación directa, de la enajenación del aprovechamiento de pastos sobrantes en 150 Has., en el Monte "Indiviso", número 49 del C. U. P.:

1.º—Declara bajo responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con este Ayuntamiento.

2.º—Se compromete a realizar el aprovechamiento con sujeción a los citados Pliegos de Condiciones y acepta de forma incondicionada las obligaciones que de dichos documentos se derivan en el precio de (en letra) (.....) pesetas.

Acompaña a la presente proposición: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y resguardo de la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma)".

Castrejón de la Peña, 10 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

106

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, con carácter provisional los acuerdos de imposición y ordenación relativos a la aplicación de Contribuciones Especiales de las obras de pavimentación que a continuación se señalan, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se entienden definitivamente aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 17.4 de la citada Ley, se publican, en síntesis, dichos acuerdos, para su entrada en vigor y posible impugnación jurisdiccional:

—1/Obra 97/92 C. M. Pavimentación en Cantoral y Cubillo.
Coste real de la obra: 3.135.600 pesetas.
Coste soportado por la entidad: 667.800 pesetas.
Base imponible: 283.950 pesetas, equivalente al 42,52% del coste soportado.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Base de reparto: 1.900 pesetas metro lineal.

—2/Obra 143/93 C. M. Pavimentación en Cantoral y Cubillo.
Coste real de la obra: 3.142.265 pesetas.
Coste soportado por la entidad: 671.133 pesetas.
Base imponible: 320.040 pesetas, equivalente al 47,68% del coste soportado.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Base de reparto: 1.900 pesetas metro lineal.

—3/Obra 189/94 C. M. Pavimentación en Cantoral y Cubillo.
Coste real de la obra: 3.142.265 pesetas.
Coste soportado por la entidad: 671.133 pesetas.
Base imponible: 286.800 pesetas, equivalente al 42,73% del coste soportado.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Base de reparto: 1.900 pesetas metro lineal.

—4/Obra 83/94 C. M. Paviment. en Castrejón de la Peña.
Coste real de la obra: 3.142.265 pesetas.
Coste soportado por la entidad: 1.571.133 pesetas.
Base imponible: 315.800 pesetas, equivalente al 20,10% del coste soportado.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Base de reparto: 1.800 ó 1.000 pesetas metro lineal de fachada, según la naturaleza de las obras.

—5/Obra 192/94 C. M. Paviment. en Castrejón de la Peña.
Coste real de la obra: 3.142.265 pesetas.
Coste soportado por la entidad: 671.133 pesetas.
Base imponible: 231.620 pesetas, equivalente al 34,51% del coste soportado.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Base de reparto: 1.800 ó 1.000 pesetas metro lineal de fachada, según la naturaleza de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón de la Peña, 22 de diciembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

266

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Terminadas operaciones de Rectificación del Padrón de Habitantes, referido a 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 14 de enero de 1995. — El Alcalde, P. A., (ilegible).

323

CERVERA DE PISUERGA

ANUNCIO

El Sr. Alcalde - Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, ha dictado el día 25 de enero de 1995, la siguiente

Resolución

Ante la imposibilidad de seguir desempeñando con normalidad las funciones de mi cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento por razones de salud, y a la vista de lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 21 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 47, en relación con el 44, del R. O. F., aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

R e s u e l v o

Primero: Que me sustituya en la totalidad de mis funciones de Alcalde el Primer Teniente de Alcalde don Luis Cabeza Gómez.

Segundo: Que a éste a su vez, le sustituya en su cargo de Tesorero, por el mismo período de tiempo, y de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1991, el Teniente de Alcalde don José Antonio Pérez de la Fuente.

Tercero: Que la presente Resolución se notifique a los interesados, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se ponga en conocimiento de Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 47, en relación con el 44, del R. O. F.

Cervera de Pisuerga, 26 de enero de 1995. — El Alcalde en funciones, Luis Cabeza Gómez.

395

CERVERA DE PISUERGA**A N U N C I O****Resolución de la Alcaldía**

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 17, de fecha 8 de febrero de 1995, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una Plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, y de conformidad con lo establecido en la Base IV y V de la Convocatoria de dicha plaza.

R e s u e l v o

Primero: No habiéndose presentado reclamación alguna a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, ésta se eleva a definitiva.

Segundo: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

—Titular: Don Luis Cabeza Gómez, Alcalde - Presidente en funciones.

Suplente: Don Heraclio Alonso Mancebo.

VOCALES:*En representación de la Junta de Castilla y León*

—Titular: Don Sisinio Rojo Alonso.

Suplente: Don Eduardo Carriedo García.

En representación del Servicio de Asistencia a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial

—Titular: Don Antonio Nieto Valderas.

Suplente: Don José Manuel Manso de la Fuente.

En representación del Grupo Político de Concejales del P.P.

—Titular: Don José Antonio Pérez de la Fuente.

Suplente: Don Carlos Díez Lezcano.

En representación del Grupo Político de Concejales del P.S.O.E.

—Titular: Doña María Piedad Martínez Barrera.

Suplente: Alberto Víctor Pérez Fernández.

En representación del Grupo Político de Concejales de la A.P.P.

—Titular: Don Segismundo Calderón Montejo.

SECRETARIO:

—Titular: Don Jesús Alfonso Ortega Martín.

Suplente: Don José Vicente Ballesteros García.

Tercero: No se fija orden de actuación en ninguno de los ejercicios de la fase de oposición ya que éstos pueden ser realizados conjuntamente por todos los aspirantes.

En cada uno de los ejercicios de la fase de oposición los aspirantes deberán presentarse con su D.N.I.

Cuarto: La fase de concurso será calificada por el Tribunal el día 6 de abril de 1995, a las nueve treinta horas.

El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en el salón de plenos de la Casa Consistorial. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 27 de febrero de 1995. — El Alcalde en funciones, Luis Cabeza Gómez.

904

CERVERA DE PISUERGA**A N U N C I O****Resolución de la Alcaldía**

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 17, de fecha 8 de febrero de 1995, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para la provisión en propiedad de una Plaza de Administrativo de Administración General, y de conformidad con lo establecido en la Base IV y V de la convocatoria de dicha plaza.

R e s u e l v o

Primero: Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Segundo: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

—Titular: Don Luis Cabeza Gómez, Alcalde - Presidente en funciones.

Suplente: Don Carlos Díez Lezcano.

VOCALES:*En representación de la Junta de Castilla y León*

—Titular: Don Jesús María Pinto Rey.

Suplente: Don Antonio Merino Vitores.

En representación del Servicio de Asistencia a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial

—Titular: Don Antonio Nieto Valderas.

Suplente: Don José Manuel Manso de la Fuente.

En representación del Grupo Político de Concejales del P.P.

—Titular: Don José Antonio Pérez de la Fuente.

En representación del Grupo Político de Concejales del P.S.O.E.

—Titular: Don Alberto Víctor Pérez Fernández.

SECRETARIO:

—Titular: Don Jesús Alfonso Ortega Martín.

Tercero: Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial.

Cervera de Pisuerga, 27 de febrero de 1995. — El Alcalde en funciones, Luis Cabeza Gómez.

904

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 20 de enero de 1995, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1994, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	2.244.000
2. Impuestos indirectos	5.177.000
3. Tasas y otros ingresos	911.493
4. Transferencias corrientes	1.873.000
5. Ingresos patrimoniales	652.340

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	816.667
TOTAL	11.674.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	1.271.899
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.283.057
3. Gastos financieros	45.792
4. Transferencias corrientes	687.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	5.890.000
9. Pasivos financieros	496.752
TOTAL	11.674.500

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptua el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/88 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

- Denominación: Secretario Ayuntamiento.
- Grupo: B. — Escala: Secre. de H. Nacional.
- Subescala: Secretario - Interventor.
- Clase: Tercera. — C. Destino: 16.
- Provisión: Concurso - Oposición.

Hontoria de Cerrato, 17 de febrero de 1995. — El Alcalde, Angel Ortega.

769

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial, con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente

a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Micieces de Ojeda, 10 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

613

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentos complementaria, regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Ojeda, 7 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

575

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 21 de octubre de 1994, el expediente de suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1994.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

2. Gastos de bienes corrientes y servicios:
Anterior: 64.436 pesetas; Aumentos: 672.038 pesetas;
Total: 736.474 pesetas.
 4. Transferencias corrientes:
Anterior: 1 peseta; Aumentos: 3.527.809 pesetas;
Total: 3.527.810 pesetas.
- Suma total de modificaciones:
Anterior: 64.437 pesetas; Aumentos: 4.199.947 pesetas;
Total: 4.264.284 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Ojeda, 3 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

575

SALDAÑA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Saldaña, 27 de enero de 1995. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

410

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General ordinario para el ejercicio de 1994, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo cual, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

1. Gastos de personal	613.843
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.371.227
3. Gastos financieros	275.487
4. Transferencias corrientes	113.114
6. Inversiones reales	5.630.824
9. Pasivos financieros	668.121
TOTAL	8.672.616

INGRESOS

1. Impuestos directos	912.222
2. Impuestos indirectos	114.850
3. Tasas y otros ingresos	1.291.916
4. Transferencias corrientes	1.301.124
5. Ingresos patrimoniales	834.505
7. Transferencias de capital	2.217.999
8. Activos financieros	2.000.000
TOTAL	8.672.616

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo:

—Denominación: Secretaria - Accidental.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Román de la Cuba, 15 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

367

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la localidad interesados en desempeñar el puesto de JUEZ DE PAZ SUS-

TITUTO, que deberán en el plazo de un mes, solicitarlo por escrito, debiendo acompañar a la solicitud.

—Certificado de nacimiento.

—Informe de conducta expedido por el Sr. Alcalde.

—Certificado de antecedentes penales.

San Román de la Cuba, 2 de febrero de 1995. — El Alcalde, José María Areños.

618

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial, con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto de Cerrato, 16 de febrero de 1995. — El Alcalde, Carlos Sánchez Matía.

908

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación las personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Soto de Cerrato, 16 de febrero de 1995. — El Alcalde, Carlos Sánchez Matía.

908

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Valle de Cerrato, 17 de febrero de 1995. — El Alcalde, Teodoro Cancho.

768

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Vigilante - Alguacil municipal por el sistema de oposición, esta Alcaldía, RESUELVE:

1.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas, según consta en el anexo.

2.—Hacer pública la citada lista, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón municipal de anuncios, concediendo al efecto un plazo de diez días hábiles, para presentar reclamaciones y subsanar los defectos existentes.

Velilla del Río Carrión, 28 de febrero de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

Lista provisional de admitidos

Núm.	Apellidos y nombre	D. N. I.
1.	Aramburu Renedo, Luis Antonio ...	71.925.784
2.	Azpeleta de la Cava, Juan Antonio ...	12.726.481
3.	Fernández Longo, José Luis ...	9.726.825
4.	García Alvarez, Manuel Carlos ...	12.753.363
5.	García Andrés, Francisco Manuel ...	12.725.414
6.	García Baro, Juan ...	12.736.835
7.	García Getino, Miguel Angel ...	9.728.438
8.	García Herrero, José Antonio ...	12.752.285
9.	González Fernández, Gerardo ...	12.742.776
10.	González Pérez, Jesús Angel ...	12.742.930
11.	Hoz de la García, Félix ...	12.735.578
12.	Ibáñez Fontecha, Alvaro ...	12.733.868
13.	Lobato Torre, Maximino ...	12.721.632
14.	Marcos Rabanal, Benedicto ...	12.736.330
15.	Martínez García, Jesús ...	71.921.948
16.	Martínez Sanjuán, José María ...	12.754.101
17.	Pascual Rodríguez, Julián ...	12.717.310
18.	Pérez Ibáñez, Juan José ...	12.752.251
19.	Ramos de la Hoz, José Manuel ...	71.923.956
20.	Ramos Polanco, Paulino ...	71.923.963
21.	Ramos Santos, José Luis ...	22.724.346
22.	Reguera Rebanal, Florencio Rafael ...	12.713.481
23.	Rodríguez Rebanal, José Ignacio ...	12.737.015
24.	Roldán Luis Lucas ...	12.727.930
25.	Ruiz Izquierdo, Miguel Angel ...	71.925.679
26.	Santos Martínez, Oscar ...	12.753.122
27.	Sebastián Heras, Miguel Angel ...	12.755.725
28.	Tejedor Gutiérrez, Francisco ...	71.924.824
29.	Valbuena Rodríguez, Alvaro ...	12.724.408

Excluidos:

—Ninguno.

946

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1994, acordó aprobar el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1995, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, el acuerdo se hace definitivo, por lo que,

en cumplimiento de lo exigido en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1.	Impuestos directos ...	64.385.000
2.	Impuestos indirectos ...	1.500.000
3.	Tasas y otros ingresos ...	12.879.000
4.	Transferencias corrientes ...	44.745.000
5.	Ingresos patrimoniales ...	11.681.000

B) Operaciones de capital

6.	Enajenación de inversiones ...	3.440.000
7.	Transferencias de capital ...	6.370.000
8.	Variación de activos financieros ...	500.000
TOTAL ...		145.500.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1.	Remuneraciones del personal ...	45.208.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios.	42.870.000
3.	Gastos financieros ...	3.200.000
4.	Transferencias corrientes ...	5.896.000

B) Operaciones de capital

6.	Inversiones reales ...	23.540.034
7.	Transferencias de capital ...	20.624.210
8.	Activos financieros ...	500.000
9.	Pasivos financieros ...	3.661.756
TOTAL ...		145.500.000

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo siguientes:

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el Presupuesto General para 1995:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- Con habilitación nacional.
Secretario - Interventor, una plaza, con nombramiento definitivo.
Grupo: B. — Nivel complemento de destino: 16.
- Escala de Administración General.
Subescala Administrativa, dos plazas en propiedad.
Grupo: C. — Nivel complemento de destino: 15.
- Escala de Administración Especial.
Subescala de servicios especiales. De personal de oficios, una plaza en propiedad de oficial de cometidos múltiples, grupo D, nivel complemento destino, 10; y dos plazas en propiedad de operarios, grupo E, nivel complemento destino, 8.

B) PERSONAL LABORAL:

- Un operario de limpieza.
- Un vigilante.
- Una bibliotecaria a tiempo parcial.

El presupuesto aprobado podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso - administrativa, según los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla del Río Carrión, 22 de febrero de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

837

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial, con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velilla del Río Carrión, 22 de febrero de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

843

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

Aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la adquisición de suministro, consistente en grupo electrógeno, por el procedimiento de contratación directa, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario abierto al público, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 122 del RDL 781/86.

Venta de Baños, 7 de febrero de 1995. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

580

VILLAHAN

E D I C T O

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahán, 25 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

409

VILLAHAN

E D I C T O

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1995, el mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villahán, 25 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

409

VILLAMARTIN DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villamartín de Campos, 20 de febrero de 1995. — El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

809

VILLATURDE

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial, con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaturde, 13 de febrero de 1995. — El Alcalde, Mateo Díez González.

734

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cascón de la Nava, 24 de febrero de 1995. — La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

899